



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO :

Las solicitudes formuladas por personas carentes de recursos personas carentes de recursos con problemas de salud, a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y/o productos de farmacia recetados por prescripción médica;

Que la situación socio económica de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social avalando la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que los fármacos requeridos fueron provistos por la farmacia "GIOTTI" propiedad de la Sra. MARÍA SILVINA GIOTTI,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase subsidios a las personas que se detallan en el **ANEXO I** con conforma el presente por los montos que en cada caso se consignan con destino a la adquisición de medicamentos y otros elementos farmacéuticos recetados por prescripción médica, requeridos por ante la Subsecretaría de Salud Municipal, la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos de los requirentes.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el importe total de las ayudas asignadas según artículo precedente que asciende a la suma de **Pesos CIEN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE con 22/100 (\$ 100.827,22)** a favor de **FARMACIA GIOTTI de la Señora GIOTTI MARÍA SILVINA, CUIT. 27-22097533-4**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05- 01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 375

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ANEXO I - DECRETO Nº 375/2023

APELLIDO Y NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	IMPORTE
ARROYO URIEL	45,031,400	7.165,56
CARDOZO MILENA	41,132,981	4.613,70
CARRO HÉCTOR	23,654,956	13.380,33
CORONEL NANCY	95,452,236	4.274,40
EMANUELI MARIA DEL C	16,506,098	3.769,98
ETCHETO MARIA JOSE	28,368,209	3.050,41
GONZALEZ CRISTIAN EMANUEL	39,116,426	1.781,64
GONZALEZ VANESA	33,341,396	3.364,25
LARA MARÍA ROSA	27,943,757	2.538,11
LOYOLA MARÍA TRINIDAD	37,492,484	4.140,06
MACHADO SILVIA N	17,853,110	11.394,41
PALAZZO AYELEN	35,268,648	19.244,78
PEREZ NANCY	16,184,864	6.984,09
PRADO MARIA DOLORES	20,474,433	2.891,49
RISSO RODOLFO	17,496,995	7.159,66
SILVA CARLOS	34,955,924	5.074,35
TOTAL		100.827,22

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte